

ACTA NÚMERO CINCUENTA. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a doce horas del día **veintinueve de noviembre de dos mil trece**, siendo estos el lugar, día y hora señalados a para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Silvia Liceht Chavarría de González, José Nelson Urías Roque y José Adalberto Perdomo Beltrán, los señores **Directores Suplentes:** Jesús Benjamín Bran Argueta, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Salvador Escobar, Lorenzo Saúl Rivas, José Antonio Hernández Rodríguez, quien se incorporó a la sesión a las doce horas y treinta minutos, Jorge Sigfredo Ramos Macal y Alberto Estupinian Ramírez; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador Licenciado Ricardo Esmahan D’aubuisson e Ingeniero José Roberto Navarro Escobar. Presente el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y el Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 49, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013. 4. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM. 5. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 6. PRESENTACIÓN DE RESULTADO DE AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013. 7. PRESENTACIÓN SOBRE TRABAJO DE ASESORES MUNICIPALES. 8. PRESENTACIÓN DE INFORME JURÍDICO SOBRE POSIBLES ALTERNATIVAS PARA EL PAGO DE LAS RETRIBUCIONES ECONÓMICAS POR ASISTENCIA A LAS COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO, A LA LICENCIADA VERÓNICA GUADALUPE HERRERA DE LUCHA. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ONCE ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$651,848.35; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$250,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE LA UNIÓN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$250,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$484,379.47; 5) A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VICENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ACCOVI, DE R. L., POR UN MONTO DE \$800,000.00; 6) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00; 7) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$526,973.83; 8) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$425,000.00; 9) A FAVOR DEL BANCO DE COOPERACIÓN FINANCIERA DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$250,000.00; 10) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 11) A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SANTA ANA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$75,000.00. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$3, 000,000.00. 11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$3, 142,570.00. 12. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00. 13. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN AGUSTÍN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$230,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE BERLÍN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$120,000.00. 14. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CATORCE ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ILOPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$243,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 4) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SAN MIGUEL, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$450,000.00; 5) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$425,000.00; 6) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R.

L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 7) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$350,000.00; 8) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN JUAN OPICO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$140,000.00; 9) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00; 10) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$650,000.00; 11) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 12) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$420,000.00; 13) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ATIQUIZAYA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$193,000.00; 14) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$429,000.00. 15. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUILLO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$274,560.47; 2) A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SANTA ANA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$75,000.00. 16. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DE USulután, 1) A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SANTA ANA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$75,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$142,348.32. 17. PUNTOS VARIOS. LITERAL A) PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (PFGL). LITERAL B) ESPECIES MUNICIPALES. LITERAL C) PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN Y HORARIO DE DESARROLLO DE COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y HORARIO DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO. 18. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras, presentes y comprobó el quórum con siete Directores Propietarios y seis Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien solicitó incluir en puntos varios, un punto sobre el Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL). Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien solicitó incluir en puntos varios un punto sobre Especies Municipales. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien solicitó incluir en puntos varios la propuesta de reestructuración y horario de Comisiones Especiales del Consejo Directivo y horario de sesión de Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión, con las inclusiones solicitadas. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 49, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien solicitó a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, dar lectura al Acta anterior. Luego de leída el Acta, intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que en la propuesta del Acta, en el punto once literal c, existe en algunos casos cuestiones de redacción y en otros de omisión, considera que no se recoge todo lo expresado por su persona, por lo que presento una nota que contiene sus comentarios para que se incluya en el Acta. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que se debe aclarar que los Acuerdos son Acuerdos, en la redacción del Acta, se pueden omitir opiniones y discusiones y en ese punto no se tomo Acuerdo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que el Acta es una relación sintética del desarrollo de la sesión y los Acuerdos, en este caso no se tomo Acuerdo, pero es un relato sintético de la intervención, en la propuesta de Acta no se recogen los puntos esenciales, no se puede poner contra pisos a la libertad de expresión, no es correcto solicita que se hable con franqueza y claridad en el marco del respeto, no se esta transgrediendo nada y existe la grabación. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, quien manifestó que si bien es cierto el Acta recoge los argumentos que se debaten como lo manifestó el Doctor Sáenz, existe una propuesta de Acta aprobada en la que se incluiría la parte medular de la discusión, uno o dos planteamientos que se consideren más importantes y el Acuerdo, lo cual fue una decisión del Consejo Directivo; si se toma a bien que el Acta incluya todo lo que se exprese, requiere que se le manifieste, en vista que en todas intervenciones se recogen las ideas principales, no es únicamente con lo expresado por el Doctor Sáenz; si se solicita que se incluyan las intervenciones literalmente, se debe reformar el Acuerdo y con gusto lo incluirá. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que no solicita que se incluya todo, sino lo medular, que no esta incluido en la propuesta del Acta que se envió, por ello plantea algo sintético y presenta una síntesis de lo que expresó y que fue omitido en la propuesta de Acta. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien consultó si existe algún reglamento de lo que debe incluir el Acta y solicitó la opinión del Asesor Legal. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias,

quien consultó si existe alguna diferencia entre lo incorporado en el Acta y la propuesta entregada por el Doctor Sáenz, a lo que la Licenciada Leticia Veronidce Rivas de Benítez, respondió que tendría que leer el documento que ha presentado el Doctor Sáenz Varela, para verificar. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien propuso que se someta a votación el Acta tal como se les envió y leyó, si no votan por ello entonces habría que modificarla. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que es preocupante que se siente una situación en las que se va a votar sobre lo que deben decir y lo que no deben decir, no es correcto, no esta poniendo cosas que no se han expresado. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien solicitó la opinión del Asesor Legal del Consejo Directivo en este punto. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que el panorama legal lo establece la Ley Orgánica del ISDEM, su Reglamento y el Reglamento Interno de Sesiones del Consejo directivo. El Artículo 24 de la Ley Orgánica del ISDEM, establece que los Directores que no estuvieren de acuerdo con la resolución tomada harán constar su voto disidente en el acta de la sesión en que se haya tratado el asunto, para los efectos legales consiguientes; El Reglamento de la Ley Orgánica en el Artículo 13 establece que todas las resoluciones del Consejo Directivo se asentarán en un Libro de Actas, las cuales serán firmadas por el Presidente del Consejo Directivo, los Directores Propietarios y los Suplentes; el Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo, establece en el Artículo 23 que toda resolución o acuerdo del Consejo, se asentará en el Acta de la Sesión, pudiéndose registrar, a continuación, el voto razonado emitido por los Directores que asistan a la sesión, cuando así lo pidieren en forma expresa; el Acta contendrá: el número, día y hora, asistentes, contenido, acuerdos. El Acta será firmada por el Presidente, los Directores o Directoras propietarios y la Secretaria o Secretario del Consejo Directivo. Bajo ese marco legal, de lo que se deja constancia en el Acta a petición de un Director es del voto disidente, es decir el razonamiento sobre una votación contraria a la que haya hecho, no se transgrede ninguna norma legal de las que rigen al Consejo Directivo al no incluir comentarios que no forman parte de un Acuerdo, tampoco existe asidero para éste formato de Acta, del Acuerdo que mencionó la Licenciada Leticia de Benítez, no esta en sintonía con la misma reglamentación, ya que el Acta debe ser una relación sucinta de los Acuerdos y lo que se deja constancia en el Acta es el voto razonado, en ese sentido se puede tomar la decisión de qué es lo que va a incluir en el Acta, pero la legislación aplicable incluye Acuerdos y voto disidente como contenido del Acta, incluso el Reglamento Interno de Sesiones es una legislación aprobada por el Consejo Directivo, no así la Ley Orgánica y el Reglamento de la Ley que son legislaciones anteriores, en tal sentido no existe obligación legal de incluir comentarios. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que tampoco existe una prohibición. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que el contenido del Acta no lo prohíbe, pero el artículo 23 establece cual es el contenido, entendiendo la Ley en su literalidad, debe ser lo que ella expresa, las cosas extras se tendían que incorporarlas si se quiere, pero hay una legislación se debe obedecer lo que esta legislado porque el argumento de lo que no esta prohibido esta permitido, no es un argumento para que, que sobre algo que esta aprobado estar incorporado algo nuevo, salvo que se reforme el Reglamento en el Artículo 23, para incluir en el Acta todos los comentarios, ese es el marco legal, que restringe lo que debe llevar el Acta. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que no es el caso porque no se están refiriendo a una resolución, es en el marco de la discusión, no ve el problema de incluir la opinión que expresó un Director, entiende porque habrá hostilidad e irreverencia, pero ha estado su vida entera en el marco de la adversidad y sabe como moverse, cual es el problema o temor a dejar que exprese su pensamiento. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que en el Acta esta la relatoría de lo que ha sucedido, sin Acuerdos; el Doctor Varela, pide que en la relatoría se haga constar, lo cual esta en la grabación pero no el Acta, la Secretaria de Actas, debido a que se habla demasiado hace la priorización de lo manifestado. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien manifestó que debe quedar claro si se incluye todo lo que se expresa en el Acta. Intervino la señora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que se tiene la grabación, pero la Secretaria, que es quien sintetiza, toma algunas cosas que son de relevancia para no ponerlo todo, por eso envía el Acta, para que se diga si se desea que algo de lo que expreso se incluya, para no hacer demasiada digitalización. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que tal como sucede en otras reuniones, se tiene el derecho de pedir que “conste en Acta” se puede retomar esa practica cuando se crea que algunos comentarios son de relevancia, de tal forma que se incluya lo que expreso en su literalidad, recuerda que el Doctor Sáenz Varela, pidió que su intervención constara en Acta. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque, quien manifestó que la Secretaria de Actas siempre pregunta cual es el Acuerdo, eso es lo correcto, no es necesario poner todo lo discutido, se deben respetar los Acuerdo, en esa ocasión no hubo votación para incorporarlo en Acta, fue únicamente el Doctor

Sáenz, quien lo solicito; no tiene sentido estar discutiendo por unas palabras que se quiere que queden plasmadas, ese no debería ser tema de discusión, cuando existe trabajo que realizar. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que el Doctor Sáenz, solicita que se incluya en el Acta lo que él expreso. Acto seguido la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, dio lectura a las observaciones presentadas por el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó no estar de acuerdo con que se incluya lo que el Doctor Varela, ha presentado. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que lamenta esta situación que no abona en nada al clima de cordialidad que se estaba fomentando, le parece una clara intención de afectar al Consejo Directivo, pareciera que unos son los buenos y otros no, en la aprobación del Acta no podrá votar por no haber estado presente, pero se opone a que se incluya el contenido de la nota presentada por el Doctor Varela, hizo el llamado que en las sesiones se traten temas que abonen para construir al ISDEM. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que en ningún momento tiene la mentalidad de catalogar entre buenos y malos, son compañeros de trabajo, cada quien sabe como actúa ética y moralmente; tampoco hay trampa, cuando plateo el problema sabia la reacción que se iba a tener y no se equivocó, en el medio en que están, cuando ocurren este tipo de problemas no se habla claramente, no existe mala intención, el objeto es que se aborde el problema, que se genere una discusión de fondo en conjunto, tranquilos y calmados para que no vuelvan a suceder esas cosas, si lo que dijeron los coordinadores no obedece a la realidad, eso es responsabilidad de ellos, porque ha partido de lo que le han dicho, todos asumieron la responsabilidad; es un problema que en las Actas se va a aceptar lo que la Secretaria del Consejo pone, eso no puede ser así en ninguna institución, por eso en el correo electrónico que ella envía dice "propuesta de Acta", ella es Abogada y sabe el uso adecuado de los términos, en relatoría se somete a consideración si uno esta de acuerdo con lo que se ha sintetizado o no, entiende la resistencia a que aparezca en el Acta; aparezca o no el hecho esta cometido. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien consultó si en el Acta anterior quedo que el compañero Antonio Hernández, cuestionó las dietas que se recibían en donde se ganaban casi mil ochocientos dólares, ya que si eso quedo plasmado, debe quedar plasmado todo, su propuesta es que la Secretaria de Actas retome puntualmente lo que se dijo en la grabación y que eso sea lo que se anexe. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que la propuesta de la Directora Gracia María Rusconi, es que se retome de la grabación lo que él expresó. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que la propuesta más sensata es la de la señora Directora Gracia María Rusconi, no cree que en el documento se hayan incluido cosas que no ha mencionado y si existen se elimina, que esa parte quede para ratificar el próximo viernes. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que son un Consejo Directivo, no son individualistas, propuso que se someta a votación aprobar el Acta como esta redactada o agregando la nota presentada por el Doctor Varela. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que el problema con esa propuesta es que se le da la potestad absoluta a la Secretaria de Actas, de poner lo que ella quiera y no puede ser. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien consultó si hay Acuerdo urgente en esa Acta, a lo que la Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, respondió que se debe recordar que los Acuerdos surten efecto desde el momento en que se toman, no hasta que se ratifica el Acta en la siguiente sesión, los Acuerdo ya fueron notificados y algunos ejecutados, desea aclarar que elabora el Acta en base al audio y a la discusión y se les envía a cada uno para revisión, no es cierto que quede a su criterio, tampoco es ella quien la aprueba, la aprueba el Consejo Directivo, por lo que solicito se le indique si se continuara con esa dinámica o se reformará el Acuerdo vigente y se incluirán las intervenciones de manera textual o si deberá enviarla previamente a alguien para que le indique si esta bien, desea que se le aclare para evitar que se le acuse de cosas que no son ciertas. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que se debe someter a aprobación el Acta y que se acuerde lo que la mayoría decida; la Secretaria de Actas ha mencionado que desde el momento en que se toman las decisiones son Acuerdos. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo las siguientes propuestas, la primera aprobar el contenido del Acta de la sesión anterior tal como fue leída y la segunda propuesta es aprobar el contenido del Acta de la sesión anterior de incluyendo la propuesta de redacción presentada por el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el Acta de Sesión de Consejo Directivo número Cuarenta y nueve de fecha 22 de noviembre de 2013. Absteniéndose de votar el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, por no haber estado presente en la sesión anterior, votando el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, por haber actuado como Director Propietario en la sesión anterior, Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de

Lucha y Enris Antonio Arias. **4 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **5 - INFORME DE GERENCIA GENERAL:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la palabra al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien presentó el Informe de Gerencia General, informando como primer punto que la primera convocatoria para la adquisición de mobiliario de la institución se declaró desierta el 15 de noviembre, por falta de ofertantes, por lo que se han realizado las gestiones necesarias con la UEP, éste día se ha publicado en el periódico La Prensa Gráfica y en Comprasal, la segunda convocatoria, para contar con ofertantes; para el equipo informático la fecha de presentación de ofertas es el 06 de enero del próximo año. Como segundo punto informó que se recibió una nota del CONAIPD, en la cual invitan a participar en el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a realizarse el día martes 03 de diciembre a las 2:00 p.m. en el Hotel Holiday Inn Santa Elena, invitan al Presidente, al Consejo Directivo y a empleados de la institución. Como tercer punto informó que en base a los Acuerdos tomado en la sesión anterior, el día miércoles 27 del presente mes, giró nota a la Asociación ASINORLU; éste día la Comisión de Asuntos Legales recibió al Gerente General de ASINORLU, por lo que solicita que los Directores miembros de la comisión informen al respecto. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que éste día se presentó el señor Hugo Guerrero, Gerente General de ASINORLU, quien presento sus argumentos y solicitó prorrogar el tiempo para poder reparar la maquinaria hasta el 31 de diciembre del presente año, en conclusión solicitan la prórroga. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que en la Comisión de Asuntos Legales se discutió la necesidad de dejar sin efecto el Acuerdo anterior, al otorgarles prórroga finalizaría al mismo tiempo que el Contrato de Comodato, por lo que se propone prorrogar el contrato por tres meses, de lo contrario no se podría entablar una acción legal contra ellos. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que a la maquinaria debe realizar un avalúo para verificar su funcionamiento, previo a recibirla, se ha notado el dolo a partir de la ultima resolución que se tomó de retirar la maquinaria para replicar otros proyectos. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que presentan la documentación, donde manifiestan que el problema de no poder reparar el equipo, es por no se encuentran repuestos en el país, por lo que han tenido que solicitarlos fuera del país, ésa documentación la revisaron en la reunión de la Comisión de Asuntos Legales este día, por lo que recomienda que se amplié por seis meses el proceso, ya que se han comprometido a reparar la maquinaria, de igual forma se debe gestionar con el Ministerio de Obras Públicas la revisión; la Asociación manifiesta que están gestionando con el Ministerio de Medio Ambiente, la donación de otra maquinaria para poder seguir funcionando como relleno sanitario. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque, quien manifestó que la Asociación busca obtener más tiempo, no pueden decir que se debe a que los repuestos los han solicitado al extranjero, la maquinaria posiblemente tiene tres o cuatro meses de estar dañada, se debe tener en cuenta que si se otorga la prórroga hasta el 31 de diciembre, a partir del 23 de diciembre inician las vacaciones y nadie podrá revisar la maquinaria; se ha manifestado por parte del Presidente que están dispuestos a entregar la maquinaria nuevamente a ellos, se ha entregado una solicitud de ASIGOLFO, pero si se toma la decisión de entregar a otra Asociación no hay problema; considera injusto que después de siete años no se haya retribuido en nada a la Institución. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que la maquinaria debe ser reparada, se debe considerar un margen de prórroga de dos o tres meses para ello y realizar los trámites necesarios. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que afecta jurídicamente porque no se podría reclamar nada, se debe tomar en cuenta lo manifestado por el Director Nelson Urías, sobre el periodo de vacaciones, dejar a una persona responsable para verificar que el equipo funcione, la Asociación esta gestionando obtener la maquinaria; para evitar que dejen la maquinaria arruinada, se debe conceder la prórroga solicitada. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien propuso prorrogar el contrato de comodato por tres meses. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que se debe dejar sin efecto o reformar el Acuerdo anterior respecto al tiempo y conceder un plazo al 31 de diciembre. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que dependiendo de la inspección y los resultados de las conversaciones se tomaría una decisión. Intervino la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenedce Rivas de Benítez, quien manifestó que el Acuerdo fue que se iniciaran las gestiones administrativas, se concediera el plazo y vencido el plazo si no se podía por la vía administrativa se iniciara por la instancia judicial. Intervino Gerente

General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien dio lectura a la solicitud realizada por la Asociación ASINORLU, documento que se incluye como anexo del Acta y forma parte integrante de la misma, luego de leída la solicitud. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó al Asesor Legal si aún venciéndose el contrato y no han cumplido con lo que se han comprometido a hacer se podría ejecutar judicialmente y si el Informe presentado por el Licenciado Rodolfo Valdez no tendría jurídicamente ninguna validez, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que si se podría, pero se debería realizar una inspección y un peritaje para que se establezca el estado de las maquinas y el costo de reparación, con ese documento se puede demandar, previo a darlas por recibidas; el Informe presentado por el Licenciado Valdez, es orientador, se requiere un perito; respecto a la prórroga informó que debe tener a la vista el documento, desconoce los términos, sin embargo para realizar una acción posterior se debe realizar un peritaje para que realicen el avalúo la maquinaria y levantar un Acta, con ello si se puede posteriormente demandar, sin eso sería difícil. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que para firmar la nota de respuesta se requiere que se determine cual será la respuesta y ver si la señora Directora Gracia María Rusconi, puede colaborar con la gestión ante el Ministerio de Obras Públicas para realizar el peritaje, en relación a la prórroga sería en dos sentidos, hasta el 31 de diciembre, para reparar la maquinaria y por tres meses para el contrato de comodato. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que se puede suscribir un documento en el que se establezca un compromiso con fechas y las consecuencias de cumplimiento. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien informó como cuarto punto que se recibió un correo electrónico respecto a la evaluación del personal pendiente de contratar del Centro de Formación Municipal y los Asesores Municipales, solicitan dos días para realizar las gestiones correspondientes la siguiente semana, de lo contrario se tendrán problemas presupuestariamente porque no se tendrán contratado al personal, lo que traería consecuencias de la no ejecución presupuestaria y problemas con el presupuesto no solo de éste año sino del próximo, por lo que solicita se le indique si continuarán realizando las evaluaciones o se va a delegar a alguien. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien propuso que en vista que ellos han iniciado el proceso deben concluirlo, propone realizar la revisión el día cuatro de diciembre y el viernes seis realizar las entrevistas, se demuestra la disponibilidad que se tiene de trabajar por el ISDEM, la UEP debe adaptarse. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que se debe informar la decisión de ISDEM, anteriormente han propuesto fechas y no han aceptado. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que este punto se discutió en la Comisión de Desarrollo Municipal, lamentablemente la UEP se encuentra con una actitud de querer bloquear, por eso se solicito al Ingeniero Carlos Vásquez, consultara si se podía realizar en esas fechas, si la UEP dice que no que se puede, se delegue al Gerente General que junto con el equipo interno le de seguimiento, desde hace tres años se ha querido contratar el personal y no se ha podido. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que la UEP hace sus reformas presupuestarias en base a las economías salariales, a ellas les benefician que no se contrate porque se acumula y lo presupuestan para otra área. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que con esas economías se aumentaron lo salarios. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que desconoce los antecedentes, sin embargo a su llegada a la institución no se tenía claridad de lo que presupuestariamente le correspondía a la institución del PFGL, paso cinco meses tratando de cuadrar cuanto es lo que le corresponde, lo cual lo dio al conocer al Consejo Directivo; de las economías se ha reorientado para la compra de mobiliario y equipo informático, vehículos, Asesores Municipales, lo cual también informó hasta obtener la no objeción del Banco Mundial, desde diciembre del año 2012 hasta mayo de este año se ha cuadrado lo que se tenía del proyecto y lo que se ha reorientado, de los ahorros de los años anteriores correspondiente al personal del Centro de Formación Municipal, se están comprando los cinco vehículos que ya están adjudicados y la contratación de los Asesores Municipales que no estaban concebidos al inicio del proyecto, puede dar fe de los procesos que él ha trabajado. Como quinto punto informó que el día jueves 28 al final de la tarde se recibió una correspondencia de parte del señor Alcalde Municipal de Olocuilta, a la cual dio lectura; documento que se incluye como anexo de la presente Acta y forma parte integrante de la misma; en la cual expone que en relación a la distribución del FODES, a su municipio le preocupa que ha transcurrido un tiempo prudencial desde el último censo del 2007, que tiene un incremento en la población del municipio con relación a los censos anteriores; y según lo establecido en la Ley de Creación del FODES y el Reglamento de la misma, la asignación debe responder a la población real, en ocasiones anteriores ha expresado de forma verbal la urgencia de actualizar el monto de asignación económica, por lo que estima pertinente tomar en cuenta el actual censo para efectos de determinar

un incremento a la asignación económica para el municipio; caso contrario se verían en la necesidad de acudir a las instancias de la jurisdicción administrativa, para representar dignamente los intereses del municipio. La Comisión de Asuntos Legales, reviso la nota, por lo que solicita que se informe al respecto. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, quien manifestó que en la Comisión de Asuntos Legales se leyó la nota y se recordó que anteriormente los técnicos presentaron un ejercicio de distribución del FODES, se manifestó que hacían falta insumos para ese estudio respecto a los indicadores de pobreza, se tiene la facultad de solicitar a la Asamblea Legislativa las reformas pertinentes para poder tomar en cuenta el censo vigente, pero se tiene el vacío de la oficialización de los Indicadores de Pobreza, existe un borrador de los criterios técnicos para poder responder a Alcalde de Olocuilta, obviamente no será solamente él, otras Alcaldes también tendrán esa interrogante, por lo que sería oportuno aclararle a los demás Alcaldes; el FODES es un mecanismo que transfiere recursos al territorio y está para disminuir los desequilibrios territoriales, en el país no solo hay desequilibrios sociales si no también territoriales, en ese sentido sería oportuno elaborar un estudio técnico y promoverlo en la Asamblea Legislativa. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que lo expresado es una realidad, es necesario reformar la Ley, la Institución no puede decirle que es posible en este momento, en primer lugar se debe responder al Doctor Marvin Rodríguez y al interior del Instituto tomar en cuenta el estudio técnico y tener una referencia, propuso que se elabore el estudio técnico y presentarlo a la Asamblea Legislativa. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que se está trabajando en el estudio técnico, el día martes 26 de diciembre asistió a una reunión junto con los técnicos en la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), fueron recibidos por el Licenciado José Samuel Hernández, Sub Director General, la reunión fue productiva, sería importante que una comisión de los Directores Alcaldes pudieran acompañar la próxima reunión programada para el día martes 10 de diciembre, a la 1:30 p.m., a solicitud del Sub Director General, de escuchar el punto de vista técnico y político. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, quien manifestó que él puede asistir a la reunión. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que él también puede asistir. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó, que también solicita que el señor Presidente Enris Arias, firme una nota dirigida al FISDL, ya que la persona que han designado para conformar la comisión interinstitucional no se ha presentado a las reuniones, también informó que manifestaron que en Cancillería tienen los datos oficiales relacionados al territorio, se solicitarán de acuerdo a los kilómetros cuadrados por cada municipio, ya que ése es el dato oficial del territorio, se ha solicitado al Centro Nacional de Registro (CNR) esa información para hacer una comparación y consultó a los miembros de la Comisión de Asuntos Legales si se revisó la propuesta de respuesta a la nota, a lo que el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez respondió que sí y que están de acuerdo. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien informó como sexto punto que éste día se ha recibido una nota del Asesor Legal del Consejo Directivo, a la cual dio lectura, correspondencia que se anexa a la presente Acta y forma parte integrante de la misma, en la cual expresa su disposición para extender su contrato de consultoría jurídica, ya que el contrato actual vence el próximo 31 de diciembre; en base a las cláusulas del contrato, éste puede ser prorrogado si se cruzan cartas por ambas partes; por lo que se debe decidir si se da por recibida la correspondencia o se procede a prorrogar el contrato de consultoría. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que éste no es el momento para dar una respuesta y propuso que el Asesor Legal presente un informe de sus acciones, sobre los juicios, el seguimiento, como se han resuelto, para tener elementos de juicio objetivos. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que la decisión de prorrogar o no el contrato es una decisión que se debe tomar este día porque la cláusula del contrato a la que se ha dado lectura, establece el cruce de carta, del cual él ha cumplido su parte, lo siguiente es autorizar el cruce de cartas ya sea que se prorrogue o no; respecto al Informe solicitado por el Doctor Sáenz, manifestó que se rinde al final de la gestión, la cual aún no ha finalizado; el trabajo del Asesor Legal, no obstante haber sido cuestionado por algunos miembros, considera que se tienen los criterios sobre la base de lo que se ha planteado; solicito respuesta por parte del Consejo Directivo, para que se autorice el cruce de nota, debe ser un Acuerdo tomado a propuesta de algún Director. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que de manera particular no tiene ningún inconveniente, sin embargo considera que lo establecido en la cláusula del contrato, respecto al cruce de cartas que debe realizarse 30 días antes, consultó si es un procedimiento a través de la Gerencia General o es requerido por el Consejo Directivo, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que en este caso corresponde al Consejo Directivo, porque es quien debe delegar al Gerente General realizar los trámites, en caso que se prorrogue o no el contrato; será la institución contratante quien emitirá la resolución de

modificación la cual será firmada posteriormente. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que la consulta se debe a que el contrato actual no fue firmado por su persona, si no por el Gerente General, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que por delegación del Consejo Directivo se faculta al Gerente General. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que la parte administrativa corresponde al Gerente General, pero quien tiene que aprobar la prórroga es el Consejo Directivo, en ese sentido no ve mayor problema si se le piden resultados, es opción del Consejo Directivo, propuso se tomara el acuerdo ese día. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque, quien propuso en honor al tiempo que se someta a votación, ya que se ha presentado la nota, de no prorrogar el contrato se tendría poco tiempo para buscar otro asesor. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que para la contratación del Asesor Legal, previamente tiene que haber un requerimiento por parte del Consejo Directivo, la parte presupuestaria está avalada, sin embargo consultó si se ha finalizado el proceso en la Corte de Cuentas de la Republica, se debe pedir la opinión de la Corte de Cuentas de manera verbal y solicitó que de contratar nuevamente al Licenciado Vega, se modifique el contrato y previo a la contratación se brinde el respectivo informe, para cumplir con las etapas correctas previo a la contratación del servicio, para una nueva fecha o período. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que él no estuvo presente cuando contrataron al Licenciado Vega, sin embargo ha visto bien su trabajo y esta de acuerdo que se vuelva a contratar, el Consejo Directivo conoce su trabajo, no es necesario un informe, su voto es para que se decida en este momento. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que antes de tomar una decisión se debe leer el contrato, ya que no fue elaborado por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, se debe ver qué se puede modificar para proteger a la Institución, el contrato tal como se encuentra favorece al Licenciado Vega, en la Comisión de Asuntos Financieros se discutió la situación del Licenciado Rodolfo Valdez, respecto a que no se tiene presupuesto para su plaza, para el próximo año, por lo que se debe analizar de dónde se pueden obtener recursos para dar cumplimiento a la Resolución de la Sala de lo Constitucional, solicito un estudio a conciencia la Ley establece que el contrato se puede prorrogar por tres meses. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que el contrato del Licenciado Vega, se puede prorrogar con las mismas cláusulas contractuales, puede ser por un año más o un tiempo menor, lo cual fue ratificado por el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que desea aclarar, por profesionalismo, respecto a la consulta de la Licenciada Verónica de Lucha, sobre la observación de la Corte de Cuentas, que vino algo en específico, aclaró que el contrato no está observado, tampoco el proceso de contratación, posiblemente se tenga razón en solicitar la revisión de las cláusulas, pero aclaró que el proceso de contratación que fue su responsabilidad, no se encuentra observado, la observación se debe a que no hubo una resolución por parte del Consejo Directivo, pues en ese momento se le instruyo que arreglara el problema del Contrato por cuestión de presupuesto de un año a otro y que no se pasara al Consejo Directivo, ésa es la observación y es para él como Gerente General, posiblemente tendrá una responsabilidad patrimonial o administrativa por ese tema; aclaró que en aquel momento se dio así porque se solicitó que se resolviera el problema y muestra de ello es que el proceso no esta observado por la Corte de Cuentas. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien manifestó que es necesario contar con una persona que brinde Asesoría jurídica, por lo que propuso someter a votación la prórroga del contrato. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que no ve la premura por decidir éste día, es cierto que existe un trabajo previo, se debería tener la posición de decidir a fondo si todos están de acuerdo con la asesoría jurídica que se ha dado, él no está de acuerdo, tiene elementos de juicio, no solo en relación a la Asesoría, sino con otros problemas institucionales de necesidades, se debe contratar gente que sea más necesaria, por lo que solicito verlo con tranquilidad, despacio, tiene sus argumentos sobre la asesoría y considera que es mejor invertir el dinero en otro departamento que lo necesite. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que cada persona tiene su perspectiva y su óptica del trabajo que el Licenciado ha realizado, de alguna manera la prórroga es una herramienta, propuso que el contrato sea revisado en la Comisión de Asuntos Legales y se someta a votación la prórroga y revisar el contrato en la Comisión de Asuntos Legales, si alguien tiene una observación a las cláusulas se hagan llegar y se discuta en la comisión, propuso se otorgue la prórroga por tres meses. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que desea aclarar que no es necesaria la unanimidad de decisión en este tema, la mayoría simple basta para una decisión; respecto al contrato aclaró al Licenciado Salvador Escobar, que no contiene cláusulas abusivas, prueba de ello es que se hubiera conocido de una utilización distinta de los recursos de la institución, eso fue un argumento que iniciaron el Licenciado Escobar y el Doctor

Varela, para señalar en un momento un problema de contratación, lo otro es que el contrato no fue elaborado por su persona, así mismo manifestó que la propuesta es para prorrogar el contrato es por 12 meses más, eso no obstaculiza que se haga la modificación al contrato tal como expresó el Arquitecto Benjamín Bran. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que el Licenciado Vega, es parte involucrada en este punto y solicito por favor se retiraran por un momento del salón de sesiones la Secretaria de Actas del Consejo Directivo y el Gerente General y el Licenciado Vega, mientras se discute éste punto, por lo que procedieron a retirarse. Luego de discutido el punto ingresaron de nuevo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que por decisión del Consejo Directivo, el Asesor Legal asistirá a las sesiones solo en el momento en que le sea requerido. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que se debe autorizar al Gerente General dar el trámite administrativo para realizar el cruce de cartas. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien informó que el día jueves 28, la Asamblea Legislativa emitió el Decreto de reforma a la Ley de Asuetos y Vacaciones, para trabajar los días siete y veintiuno de diciembre, de igual forma en la Comisión de Asuntos Financieros se consultó sobre las fechas de reuniones del Consejo Directivo del mes de diciembre, por lo que propuso realizar las sesiones los días viernes 6, 13 y miércoles 18, a pesar de que el último día está programada una actividad con los Asesores Municipales, por parte de la UEP, pero no interfiere la situación institucional, de esa forma se deja margen de trabajo para las autorizaciones de las OIDP, u otros puntos; la primera sesión del mes de enero sería el día viernes 10. Luego de finalizado el Informe, intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo, dar por recibido el Informe presentado por el Gerente General, conceder la prórroga solicitada por la Asociación ASINORLU, reformando el Acuerdo tomado en la sesión anterior y prorrogar el contrato de servicios del Asesor Legal del Consejo Directivo, en base a la correspondencia presentada. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido y aceptado el informe presentado por el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. **DOS - a)** - Conceder a la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte del Departamento de La Unión (ASINORLU), una prórroga del Contrato de Comodato, por un plazo de tres meses, a partir del primero de enero de 2014; **b)** - Autorizar al Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, a firmar el Contrato de Comodato. **TRES** - Reformar el Acuerdo número SEIS, del Acta número CUARENTA Y NUEVE, de sesión de Consejo Directivo, del día veintidós de noviembre de dos mil trece, que se transcribe literalmente: *“UNO - Dar por recibida la correspondencia enviada por la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca (ASIGOLF) y presentada por el señor Director José Nelson Urías Roque. DOS - Delegar al Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, para que de respuesta a la solicitud realizada por la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca (ASIGOLF), en el sentido que en este momento no es posible acceder a lo solicitado, en vista que el Instituto realizara gestiones administrativas para la recuperación del equipo y maquinaria, dada en calidad de Comodato a la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte del Departamento de la Unión (ASINORLU). TRES - Instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica inicie los trámites administrativos para que ASINORLU, de cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato de Comodato, firmado entre ISDEM y ASINORLU, el día ocho de abril de 2013, otorgando para ello como plazo máximo la fecha 10 de diciembre de 2013. CUATRO - De no cumplir ASINORLU, con las obligaciones establecidas en el Contrato de Comodato, en el plazo establecido para ello, se inician los trámites judiciales correspondientes, para el cumplimiento de contrato de comodato”*. **Por lo siguiente: UNO** - Dar por recibida la correspondencia enviada por la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca (ASIGOLF) y presentada por el señor Director José Nelson Urías Roque. **DOS** - Delegar al Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, para que de respuesta a la solicitud realizada por la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca (ASIGOLF), en el sentido que en este momento no es posible acceder a lo solicitado, en vista que el Instituto realizara gestiones administrativas para la recuperación del equipo y maquinaria, dada en calidad de Comodato a la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte del Departamento de la Unión (ASINORLU). **TRES**- Instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica inicie los trámites administrativos para que ASINORLU, de cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato de Comodato, firmado entre ISDEM y ASINORLU, el día ocho de abril de 2013, en relación a la reparación del equipo y maquinaria, otorgando para ello como plazo máximo la fecha 31 de diciembre de 2013. **CUATRO** - De no cumplir ASINORLU, con las obligaciones establecidas en el Contrato de Comodato, en el plazo establecido para ello, se inician los trámites judiciales correspondientes, para el cumplimiento de contrato de comodato. **CUATRO - a)** Prorrogar el Contrato de Servicios de Consultoría Jurídica al Licenciado Oscar Mauricio Vega, por un periodo de doce meses, a partir del día uno de enero de dos mil catorce, de acuerdo a lo solicitado en la

correspondencia enviada por el Licenciado Oscar Mauricio Vega, al Consejo Directivo; **b)** - Delegar a la Comisión de Asuntos Legales, la revisión del Contrato a firmar con el Licenciado Oscar Mauricio Vega. Votando en contra el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien razonó su voto en contra de prorrogar el contrato primero, porque considera que su Asesoría Jurídica no ha sido adecuada sobre todo en el caso concreto del Licenciado Valdez y Licenciado Aguirre; segundo, porque se necesitan los mil ochocientos dólares, para contratar a otra persona especialmente para la Gerencia de Desarrollo Municipal; tercero, que se revisen las cláusulas del contrato. La Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, razono su voto, que está de acuerdo con la renovación del contrato, previo a la presentación del informe respectivo para poder con ello dar por finalizado el contrato, sobre todo en lo relacionado a los casos PROMACO, Ministerio de Hacienda y los avances del año; y previo al requerimiento formal del Consejo Directivo. El señor Presidente Enris Antonio Arias, se abstuvo de votar.

6 - PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013: Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien propuso que este punto sea presentado al Consejo Directivo el mes de enero, conteniendo la información de los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Operativo Anual de todo el año. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Reprogramar la presentación sobre Resultados de Avances en la ejecución del Plan Operativo Anual del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para el mes de enero de 2014.

7 - PRESENTACIÓN SOBRE TRABAJO DE ASESORES MUNICIPALES: Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que este punto ha sido solicitado por la Licenciada Verónica de Lucha, en relación a una presentación que se hizo a la Comisión de Desarrollo Municipal, es un punto bastante amplio, que requiere atención, por lo que propuso que se presente en la próxima sesión. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que tiene dudas respecto a la presentación, ya que el trabajo se ve realmente cuando los Alcaldes y Alcaldesas se expresan de la institución, la presentación puede ser muy buena, sin embargo cuando se consulta con los Alcaldes la respuesta es negativa, se debe establecer una estrategia de seguimiento de parte del Consejo Directivo, por ello ha manifestado que las Comisiones deben ser conformadas por personas de campo, la Comisión de Desarrollo Municipal no puede reunirse únicamente los viernes, debe existir un seguimiento formal y estratégico para impactar en los territorios, en la Comisión de Asuntos Legales se ha discutido esa situación. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso incluir este punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo.

8 - PRESENTACIÓN DE INFORME JURÍDICO SOBRE POSIBLES ALTERNATIVAS PARA EL PAGO DE LAS RETRIBUCIONES ECONÓMICAS POR ASISTENCIA A LAS COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO, A LA LICENCIADA VERÓNICA GUADALUPE HERRERA DE LUCHA: Para la discusión del presente punto, se solicitó la presencia del Licenciado Oscar Mauricio Vega. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que en la sesión anterior se le solicitó al Licenciado Oscar Mauricio Vega, la posible alternativa en relación a la juramentación de la Licenciada Verónica de Lucha y que no se contaba con un Acuerdo de Consejo Directivo para que se integrara a las Comisiones Especiales, se solicitó el informe porque el Departamento de Tesorería solicita los Acuerdos para poder pagar. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que la Legislación utilizada para el presente estudio fue la Constitución de la Republica, Ley Orgánica del ISDEM, Reglamento de la Ley Orgánica del ISDEM y Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo de ISDEM. Hechos: con fecha 28 de octubre 2013, se recibió correspondencia del Ministerio de Relaciones Exteriores por medio del cual se nombraba a la Licenciada de Lucha, como Directora Propietaria. En fecha 01 de noviembre de 2013, la Directora se presentó a la reunión de la Comisión de Asuntos Financieros, luego a la Comisión de Desarrollo Municipal, participando a la fecha en 4 sesiones de Consejo Directivo y 8 de Comisiones Especiales. **ANÁLISIS:** El proceso de incorporación de un Director o Directora al Consejo Directivo y sus Comisiones, está determinado tanto en la Constitución, como en la Ley Orgánica, su Reglamento y el Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo. **PROCESO PARA TOMAR POSESIÓN.** a) Acreditación por medio de acuerdo. b) Juramentación. c) Aceptación del cargo. d) Asignación en las Comisiones. e) Incorporación. Lo anterior sustentado en la Constitución de la Republica Artículo 235 que establece: *“Todo funcionario civil o militar, antes de tomar posesión de su cargo, protestará bajo su palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución...”*; el Reglamento Interino de Sesiones del Consejo Directivo en el Artículo 4 establece: *“Los Directores y Directoras, elegidos, Propietarios y Suplentes, por parte de los alcaldes y alcaldesas; los representantes nombrados por el Concejo Municipal de San Salvador y los nombrados por parte del Órgano Ejecutivo, tomarán posesión de sus cargos*

después de haber rendido la protesta Constitucionalmente, el Presidente del Consejo Directivo o quien haga sus veces"; una vez juramentada la Directora y aceptado el cargo, el Consejo Directivo toma la decisión por medio de acuerdo de asignarla a una comisión especial, lo cual esta sustentado en el Artículo 20 de la Ley Orgánica del ISDEM, que establece: *"Son atribuciones del Consejo Directivo: e) Designar entre sus miembros los Directores que integrarán los Comités o Comisiones"*. En tal sentido no se dieron los procedimientos establecidos en las leyes secundarias, pues ella se incorporó de hecho al trabajo de las Comisiones Especiales, sin haber habido una asignación por el Consejo Directivo. Consecuencias: en las reuniones de las comisiones no existe inconveniente en la participación de la Directora, pues no se toman acuerdos y puede acreditarse como invitada; en el caso del Consejo Directivo, las consecuencias hacia terceros mantienen su vigencia. Conclusión: a) La Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, no está asignada a ninguna comisión por parte del Consejo Directivo; b) Su asistencia a las reuniones de comisión ha sido de hecho. Opciones: a) En el caso de las comisiones, el Consejo Directivo deberá emitir acuerdo en el cual le asignen una o más comisiones en cuyo caso será efectivo a partir de las próximas reuniones; b) Acuerdo retroactivo de fecha 01 de noviembre en la cual se le asignen a las comisiones, con ese Acuerdo el Tesorero puede pagar; ésta última opción no es recomendable, ya que anteriormente ha expresado su posición respecto a los Acuerdos retroactivos, pero es una opción; no ha encontrado ningún sustento para validar la omisión porque debe existir un Acuerdo y el Consejo Directivo no lo ha emitido, no se tiene asidero legal, salvo que tomen un Acuerdo o se modifique el Acta de la sesión del 01 de noviembre, que ya ha mencionado que no es lícito por cuestiones de transparencia, las opción es el Acuerdo retroactivo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien consultó si para el caso de las Comisiones Especiales, le compete a él como Presidente designarla, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que la Ley Orgánica establece que el Consejo Directivo debe designar en las Comisiones que participará, pero no establece que debe ser inmediatamente, el Reglamento de Sesiones Internas establece como una obligación del Director o Directora, participar en una comisión, el Consejo Directivo no entra en responsabilidad por no haber asignado en que comisiones participaría. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien consultó si en el caso de las Comisiones puede existir un Acuerdo de ratificación de lo actuado en este mes por la Directora, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que no, porque se ratifica algo que por Ley se ha dado, pero eso no se ha dado por Ley. Las Comisiones del 01 de noviembre son insalvables, no se pueden cancelar. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó si es posible elaborar un Acta "- BIS", ya que es legal porque fue un error, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que no es legal porque el acto no se dio, es justo porque se ha presentado y ha participado en las comisiones, pero no es legal. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que las Actas Bis son legales, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, manifestó que cuando se cierra un Acta la firman, las Actas BIS, se pueden hacer de manera extrema para salvaguardar una situación insalvable. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó si es legal, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que es legal cuando ha habido un error de carácter formal, es decir que el Acto se dió pero a la Secretaria se le haya olvidado asentarlo y el error fue de transcribir, pero no es el caso. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que puede ser para cualquier tipo de olvido, en este caso fue de quien preparó la Agenda, no sabe si fue olvido de la Secretaria o del Gerente General. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que la responsabilidad es compartida. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que la integración a las Comisiones es voluntaria, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que no es voluntario, es una designación del Consejo Directivo, sin embargo se ha hecho de manera voluntaria por muchos años, el Artículo 20 de la Ley Orgánica no es potestativo, no existe la disposición voluntaria de estar en una comisión, por acuerdo político así se ha hecho pero es el Consejo Directivo quien toma la decisión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que en el Acta del 15 de noviembre no se transcribió el Acuerdo tal cual se tomó en relación a la Programación Anual de Adquisiciones, le faltan tres palabras, por lo que consultó si se puede enmendar, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que sí porque es un error de transcripción, se puede hacer con un "bis" o con una nota aclaratoria, siempre y cuando se haga por la vía legal, no fue una omisión del Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el Acta esta firmada por la mayoría de Directores, cómo se podría resolver para incluir el Acuerdo tal cual se aprobó, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que si se trata de un error de fondo se puede levantar un Acta de enmienda, o para no tocar las Actas, se anula el Acuerdo y se toma uno nuevo en la próxima sesión, si se cree que la redacción no fue la mejor, si no es anulable

porque ha surtido efectos, se debe elaborar un Acta de aclaración que debe ser firmada no solo por la Secretaria del Consejo, si no por los Directores que votaron. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó si se puede elaborar un Acta de aclaración en este caso. Intervino la Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien manifestó que desea aclarar respecto al Acuerdo tomado en la sesión del 15 de noviembre, sobre Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, que en la sesión se dio lectura a la proforma del Acuerdo, la cual es emitida por la instancia que ha solicitado que se incluya el punto en la Agenda, así se leyó, así se encuentra en la proforma y así se envió en la propuesta de Acta a los Directores, para que se ratificara y se ratificó tal cual se envió, posiblemente la diferencia sea porque en la Comisión de Asuntos Financieros se aprobó de otra forma. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que éste punto es neurálgico y fue ella quien solicitó que se redactara así, pero al momento de firmar se dio cuenta que el Acuerdo no esta como lo solicitó, por lo que se debe solventar. Intervino la Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien manifestó que aclara ese punto, para que no se crea que fue error de ella, pues cuenta con la proforma a la cual se le dio lectura y fue aprobada. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que éste punto se puede discutir en la próxima sesión y consultó si se puede elaborar un Acta de subsanación, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que respecto a las comisiones no porque se debe incluir un Acuerdo completo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se puede resolver con un Acta de subsanación ya que por error no se emitió el Acuerdo para integrarse a las Comisiones Especiales. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que la omisión no es de unas palabras, si no de un Acuerdo completo, para ello deben concurrir todos los que estuvieron presentes y tomar el Acuerdo como un acuerdo político, jurídicamente los hechos están dados y están registrados, no fue una omisión porque no hay una obligación del Consejo de asignarla a las comisiones en la primera sesión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que esa es la costumbre y la costumbre vuelve Ley. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que la costumbre se vuelve Ley, cuando no hay una Ley expresa y en este caso sí existe una Ley expresa, los criterios de costumbre no operan, además la costumbre es que la asignación es voluntaria, pero Acuerdos del Consejo Directivo siempre han sido tomados para integrar las comisiones. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien manifestó que desea escuchar la opinión del Doctor Sáenz Varela, al respecto si considera que es correcto o no, porque se han pasado muchas cosas que no se debieron dejar pasar, se debe cumplir la Ley, si se les hace cumplir a unos, se le debe hacer cumplir a todos. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que el error fue de todos, incluso de parte de la Directora, que es Abogada, debía saber que hacer, él también asume su responsabilidad. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se debió incluir en la Agenda porque sabían que se presentaría al Consejo Directivo o si sabían que se podía presentar ese problema. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que si se hubiera sabido del problema cualquiera hubiera propuesto incluirlo en la Agenda, pero se asumió que como fue Directora y había regresado todos lo pasaron por alto, se debe ver si es legal o no. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se debe buscar una salida legal, se han presentado alternativas, se debe aceptar que todos cometimos un error, es nuestra responsabilidad, asume su responsabilidad, se debe buscar una salida legal para este tema y consultó al Asesor Legal, cual es la salida legal, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que desde el punto de vista legal, tomar el Acuerdo éste día para asignarla a las Comisiones Especiales. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó si se dejan fuera las comisiones, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que en el tema de las comisiones se requiere de un Acuerdo del Consejo Directivo, lo legal hubiese sido que se presentara el viernes 01 de noviembre, asignarla en las comisiones y a partir del siguiente viernes integrarse a las comisiones, ese es el procedimiento que se debió haber seguido; éste día procede asignarla a las comisiones y recibir remuneración a partir del otro viernes, ya que las asistencias anteriores fueron de hecho no de derecho. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que un error de todos, le va a traer consecuencias a la Licenciada Verónica de Lucha. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que la facultad del Consejo Directivo para asignarla a las comisiones, no establece una fecha, no existe una omisión legal, eso fue algo que se debió haber indicado ese día. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que de ese hecho son responsables todos. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que son responsables todos, incluyendo a la Licenciada Verónica de Lucha, porque ella conoce el desarrollo del trabajo institucional, debió haber solicitado su asignación a las Comisiones Especiales, eso es genérico. Intervino la

Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se mencionó que tanto al Doctor Varela, como al Gerente General el Licenciado Miguel Ruano, les expresó que no había necesidad de juramentación. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que desconoce eso, porque no fue consultado en ese tema, respeta la opinión de sus colegas, sin embargo la disposición de la juramentación es constitucional, ya que se dio una interrupción y luego un reinstalado. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que posiblemente el Licenciado Ruano, dio esa respuesta debido a que el Acuerdo Ministerial establecía el “reinstalo”. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que el Acuerdo del Ministro pudo haber establecido diferentes categorías, pero era responsabilidad del Consejo Directivo asignarla a las comisiones. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el error se originó por una mala asesoría del Licenciado Miguel Ruano, por ello el Gerente General no incluyó el punto en la Agenda. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que quien realizó la consulta fue el Doctor Sáenz Varela y la realizó en su presencia, él lo que hizo fue comunicar al señor Presidente respecto de la notificación para hacer el proceso correspondiente, él no solicitó opinión jurídica, se asumió que no necesitaba juramentación. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que su posición es que se busque resolver el problema bajo la vía legal y bajo acuerdos políticos. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que en la sesión anterior se mencionó tomar un Acuerdo retroactivo o incluirlo en otra Acta, pero el Doctor Sáenz Varela, manifestó que eso era ilegal y que no procedía, por lo que consultó si aun opina lo mismo, ya que las Actas están firmadas, a lo que el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, respondió que el problema es el precedente, él es muy apegado a las cuestiones legales. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que en tal caso se debe resolver de aquí en adelante. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien manifestó que se tiene la disponibilidad de ayudar y resolver, pero se ha visto que se quiere ayudar a unos y afectar a otros, no acepta que se quiera afectar a los compañeros. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que él tiene valores éticos y morales, hay cosas que incluso pueden ser un delito. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien solicitó que se respete la Ley. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consulto al Licenciado Alberto Estupinian, que opina. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, quien manifestó que él se había querido abstener por que no estuvo en la sesión anterior, pero cree que se debe llegar a un acuerdo, cuando se actúa de buena fe, éste es un colegiado y los intereses de unos afectan a otros, percibe que para unos se da un trato y para otros un trato diferente; todos deben participar en el trabajo, sabe que la Licenciada de Lucha, ha trabajado y entiende el sacrificio de otros que vienen desde lejos considera que más que jurídico, se debe llegar a un consenso y resolver los problemas, en el caso particular de la Licenciada de Lucha, se ha presentado a las comisiones y aporta mucho; todos somos honrados pero cometemos errores, si se habla en términos jurídicos todos saldrán afectados porque son un colegiado. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó al Licenciado Estupinian, como se puede llegar a ese consenso porque se debe tomar una decisión, a lo que el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, respondió que la Ley no siempre es justa, si se aplica la Ley a la compañera, se comete una injusticia con ella, así como se cometido injusticia con otros compañeros. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que este escenario ha creado incomodidad, deja un antecedente, cualquier error que cometamos se puede arreglar pero las cosas se han dado de otra forma, entiende que esa situación también afecta a los técnicos, hay dificultades pero no se ha actuado de mala fe, buscar la solución con armonía no es fácil, los últimos días han sido difíciles, se debe hacer una reflexión retomando las palabras del Licenciado Estupinian, no se esta hablando de no acatar la Ley si no de buscar una solución, pero se ha visto oposición. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian quien manifestó que resiente la situación que se ha presentado. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que esta situación también ha afectado institucionalmente, se tuvo una actividad muy importante en Cayaguanca y otras actividades de las cuales se ha informado pero no se tiene la percepción de que se quiera asistir, como técnicos se han cometido errores y espera que la situación se supere. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque, quien manifestó que esta de acuerdo con lo expresado por el Licenciado Estupinian, los Directores del Consejo Directivo no deben buscar afectarse, se debe buscar una armonía. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien consulto si es posible incluir el Acuerdo, a lo que la Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, respondió que de tomar esa decisión, debe ser una instrucción del Consejo Directivo, ya que las Actas son correlativas y desea aclarar eso para que después no se diga que ella se presta para modificar las Actas, pues son documentos que están bajo su responsabilidad y todos los Directores deben estar de

acuerdo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó no estar de acuerdo con la modificación de las Actas. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que en tal caso se debe resolver de aquí en adelante para que todo sea legal. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se puede elaborar un Acta "BIS" que se utiliza cuando se han omitido actos y no es modificar una Acta. Habiendo finalizado el informe el Asesor Legal del Consejo Directivo, procedió a retirarse. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que el tema es en relación al desempeño de la Licenciada Verónica de Lucha, en las Comisiones del Consejo Directivo, en vista que no existe Acuerdo donde se le designa en las comisiones. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien solicitó que se leyeran las alternativas presentadas en el Informe del Asesor Legal, manifestó que tiene algunos argumentos que desea presentar, Primero, la parte de la Resolución en que se menciona: *"...Suspéndase inmediata y provisoriamente los efectos de la actuación impugnada, medida cautelar que ha de entenderse en el sentido que, mientras dure la tramitación de este proceso de amparo y no obstante la actora haya sido separada de su cargo, el Ministro de Relaciones Exteriores deberá restituir..."* Por ello el Acuerdo enviado por chancillería habla que se restituye, *"...en consecuencia deberá de permitir que la señora Herrera de Lucha siga desempeñando el citado cargo con todas las funciones que le han sido conferidas..."*, lo cual da pie a algo legal de continuidad, se mencionaba también lo de la Vicepresidencia, aunque ha manifestado que renuncia al cargo y que no desea continuar, pero por las formalidades se debe realizar una nueva votación; otro punto es que, cuando se tomó el Acuerdo de fecha 09 de mayo de 2013 para integrar a las Comisiones Especiales al Licenciado Mario Rivera, no se revocó ni se dejó sin efecto el Acuerdo en donde se nombraba a ella, en las Comisiones Especiales, por ende se encuentra vigente; la vía Constitucional a seguir es el Artículo 8 de la Constitución de la República, dice: *"Nadie esta obligado a hacer lo que la ley no manda ni a privarse de lo que ella no prohíbe"*. También la Ley Orgánica del ISDEM, en el Artículo 24 da apertura cuando dice que: *"Cualquier acto, omisión o resolución del Consejo Directivo que contravenga las disposiciones legales, hará incurrir a todos los Directores que hubieren ejecutado u omitido el acto o contribuido con su voto a formar resolución, en responsabilidad personal y solidaria, por los daños y perjuicios que con ello hubieren causado."* De acuerdo a éste artículo y al 20 literal e), en el que bien es cierto, no establece cuando debería de proponerse el Acuerdo en su defecto hubo costumbre, en su caso ha sido reinstalada, no esta bajo un Acuerdo nuevo de nombramiento en función del cumplimiento de la Resolución que dice deberá mantenerse en condiciones idénticas a las que tenía en el momento que fue cesada, tal como dice la misma Resolución, *"...deberá restituir a la demandante en su cargo como directora propietaria del ISDEM, en consecuencia deberá permitir que esta siga desempeñando el citado cargo con todas las funciones que le han sido conferidas ..."* Cómo enmendar el error, porque se vio que todos cometieron un error por no haberlo agendado, el Artículo 9 del Reglamento de la Ley Orgánica del ISDEM manda que *"Las resoluciones tomadas por el Consejo Directivo sólo podrán reformarse, enmendarse o anularse, por el mismo, siguiendo los procedimientos utilizados para su aprobación"*, considera que tal como lo mencionó el Licenciado Vega, el Artículo 17 de la Ley Orgánica del ISDEM, establece que *"..., los actos o contratos autorizados por cualquier Director inhábil, antes de que su inhabilidad fuere declarada, no se invalidará por tal circunstancia, ni con respecto del Instituto, ni con respecto a terceros. El pago de las dietas del Director inhábil, antes de ser declarado tal, será legítimo"* En ningún momento se le ha declarado inhábil, porque no se encuentra en las causales de inhabilidad; se puede sustentar con el principio de la continuidad del acto administrativo, por lo que considera que no sería ilegal que se le pague lo que correcta y honradamente ha devengado, porque ha asistido, ha firmado Actas de Comisiones, Actas de sesiones del Consejo Directivo y la misma Sala en su resolución lo establece, que posiblemente fue omitido por el Licenciado Vega, en su Informe. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, quien manifestó que considera que la Licenciada Verónica de Lucha, ha hecho un buen planteamiento, ve un fuerte argumento legal, esta bien sustentado, de hecho en la Resolución menciona vuélvanse las cosas al estado en que estaban, fue corregido por la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que la resolución establece: *"...en consecuencia deberá permitir que esta siga desempeñando el citado cargo con todas las funciones que le han sido conferidas ..."*, el Acuerdo donde nombran al Licenciado Mario Rivera, no dice que revoca el nombramiento de ella. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que primero, hubo un Acuerdo del Canciller en el que cesaba a la Licenciada Herrera de Lucha, de su cargo como Directora; se recibió otro Acuerdo Ministerial, donde nombraba al Licenciado Mario García, quien tomo posesión de su cargo. En ese momento la Licenciada de Lucha, alega, discute, consigue y gana volver como Directora, si ya había un nombramiento y luego se recibe otro, es un nuevo nombramiento; lo que establece la Resolución,

que se debe hacer, se lo dice a Cancillería, no al ISDEM, la demanda es en contra del Canciller; existe un informe legal que se debe respetar, la posición como Consejo Directivo debe ser apegada a la legalidad, a lo que el Asesor Legal ya ha presentado; él está nombrado por el Ministro de Gobernación, si el Ministro le dice que lo va a quitar de ese cargo, él, le daría las gracias, a pesar de ser un funcionario del Ministerio de Gobernación, no lo denunciaría, no como el caso de la Licenciada Herrera de Lucha, que no es empleada de Cancillería, lo de ella es personal no institucional. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, quien manifestó que en su intervención manifestó que cada Abogado tiene un criterio, se puede ver entre el Asesor y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, tiene otro; se ha resentido lo sucedido con otros colegas, que han percibido algunas injusticias, se siente en el ambiente, si continúa así habrán problemas para seguir adelante en muchos temas; cree que jurídicamente se puede fundamentar hay buenos Abogados, pero se requiere llegar a un consenso, a un acuerdo en aquellos temas que afecta a todos y todas; ésta situación podría afectar a los técnicos. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que a pesar que entiende el grado etimológico de la palabra consenso, consultó al Licenciado Estupinian, a que se refería con llegar a un consenso, a lo que el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, respondió que anteriormente el Alcalde Perdomo, expuso una posición. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que se mencionó hacer un Acuerdo retroactivo, pero ahora ya paso más tiempo y el Doctor Varela, manifestó que no estaba de acuerdo y realmente no es correcto. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que existe una salida legal y viable por medio del Artículo 9 del Reglamento de la Ley Orgánica, que permite enmendar, de acuerdo a los procedimientos utilizados para ello, lo que se va a hacer es enmendar lo no actuado el primero de noviembre, lo cual no es ilegal. Intervino el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, quien manifestó que se ha generado un debate legal, se debe acordar pagarle o no pagarle, se debe tomar una decisión para no perder más tiempo. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que existe una posición legal, si no se incurre después en otros problemas, lo que se busca es adelantarse a la auditoría, lo que se debe sustentar es la legalidad del pago, se debe enmendar algo que no se hizo; si legalmente procede hacer la enmienda; la Licenciada de Lucha, ha hecho un trabajo, se ha presentado en las comisiones, sería diferente si no hubiera asistido. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que existe un ambiente poco cordial, lo cual es natural y lógico, por tratar frente a frente el tema que ha tratado; lo que menciona el Arquitecto Bran, sobre enmendar un error y de eso todos tienen responsabilidad, aclara que no aceptará ningún arreglo, si la enmienda se va a sustentar legalmente, esta de acuerdo. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que se debe votar en este punto, porque aun se tienen otros puntos en la Agenda, se debe definir si se va a seguir las orientaciones del Asesor Legal o los argumentos de la Licenciada Verónica de Lucha. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, quien consultó si los argumentos presentados por la Licenciada Verónica de Lucha, se encuentran respaldados por el Asesor Legal del Consejo Directivo, a lo que la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, respondió que no, pero la misma Ley Orgánica del ISDEM permite la enmienda, no estaría de acuerdo en hacer algo ilegal o incorrecto; hubo un error en no tomar el Acuerdo para nombrarla en las comisiones y aun esta vigente el Acuerdo de las Comisiones Especiales, porque no se ha revocado, no hay ilegalidad, también está el mandato de la Sala de lo Constitucional. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que se tiene los argumentos legales presentados; el demandado no es el ISDEM si no el Ministro de Relaciones Exteriores, todos cometieron un error incluso ella por llegar a las Comisiones sin autorización, si se retoma su argumento, el Licenciado Carlos Ramos, dejaría de ser Vicepresidente y no puede ser así, se debe ver la base legal. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que ella se ha basado en que la Resolución de la Sala dice que debe ser restituida en su cargo con las funciones que tenía, eso es claro debía regresar como estaba. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que la Licenciada de Lucha, se debió haber presentado a la sesión de Consejo Directivo con la Resolución, con el nuevo Acuerdo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que eso se les dio a conocer por el Doctor Sáenz Varela, en el Congreso de COMURES, entiende que se les informó sobre su regreso. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que la sesión de Consejo Directivo es en la Institución. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que la Resolución le da la base para regresar con todas las actuaciones que tenía anteriormente dadas. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que en este punto, ante toda circunstancia se debe actuar el marco de la legalidad, si le preguntan de manera personal, si existe una figura legal, para subsanar eso está de acuerdo porque hay que pagarle las reuniones que ha asistido, esa es su posición; cuál sería la figura legal, si se remite únicamente al Artículo 9 y

se fundamenta, no se dirá que es en base a la opinión del Licenciado Oscar Vega, porque su opinión es otra; se debe estar claros para votar. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que si la voluntad del Consejo Directivo es realizar el pago y la enmienda de este proceso, se puede buscar jurídicamente hacer una comisión de técnicos que respalden, que el objetivo sea respaldar la decisión que van a tomar, que se busque técnicamente como respaldar ese proceso. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que si esto no se resuelve este día, continuará en la próxima sesión y después los demandados serán los miembros del Consejo Directivo por no cancelar y con legítimo derecho. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien propuso que se somete a votación la enmienda. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien propuso realizar la enmienda de lo actuado, porque no es ilegal, en base al Artículo 9 del Reglamento de la Ley Orgánica se nombre una comisión de técnicos – jurídicos para hacer la enmienda. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que se esta refiriendo al Licenciado Miguel Ruano, la Gerente Financiera, a otros Abogados por ejemplo esta la Licenciada Teodora Umanzor, que es Abogada y notaria, puede colaborar, el Licenciado Rodolfo Valdez, que pueden apoyar la comisión, esa es su recomendación. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que la lógica debe ser primero tomar el Acuerdo de la enmienda y segundo si se esta de acuerdo procede nombrar a la comisión. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque, quien manifestó que la enmienda es diferente a un estudio, si se dice enmienda es porque se ha acordado pagar y que se arregle la situación. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se puede acordar que se pague inmediatamente, porque se esta enmendado el error. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien consultó cual sería el espíritu del Acuerdo. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que al acordar hacer la enmienda, se esta acordando que se le va a pagar y se debe sustentar con una enmienda sin ningún vacío legal, para no ser observados. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que se debe someter a votación, se nota un trato diferente, esta de acuerdo en que la Licenciada de Lucha, se ha presentado a las Comisiones Especiales, ahora se quiere enmendar el error de ambas partes. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el Artículo 9 al que se ha hecho referencia da la apertura de enmendar o reformar. Intervino el señor Director Enris Antonio Arias, quien manifestó que respecto al Consejo Directivo, existen Actas de Consejo Directivo, con las asistencia a las sesiones, el Acuerdo del Ministro y el Acta anexa de juramentación se resuelve el pago de las dietas, las Comisiones Especiales son las que se puede resolver con la enmienda, se debe definir si se aprueba la enmienda o se nombra a la comisión para que haga técnicamente la enmienda, y consulto cual sería el contenido. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que el error fue de ambas partes, lo lógico es que a las Comisiones Especiales del uno de noviembre no se le paguen y que se incorpore de allí en adelante. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que lo defendible son las sesiones del Consejo Directivo y las Comisiones a partir del 08 de noviembre, la enmienda es la que se debe someter a aprobación, al mismo tiempo que el equipo técnico jurídico elabore la enmienda, en base al Artículo 9 del Reglamento de la Ley Orgánica la enmienda por falta de nombramiento a las Comisiones Especiales del Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien propuso incluir lo siguiente: En base al Artículo 9 del Reglamento de la Ley Orgánica del ISDEM, dar por aprobada la enmienda por falta de nombramiento a las Comisiones Especiales del Consejo Directivo, ya que por un error involuntario no se agendo oportunamente y que se presente una propuesta técnica y jurídica de enmienda, proponiendo que sea presentada por parte de la Gerente Financiera, el Licenciado Miguel Ruano, la Licenciada Teodora Umanzor y el Licenciado Rodolfo Valdez. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien dio lectura a la propuesta de Acuerdo: *“a) En base al Artículo 9 del Reglamento de la Ley Orgánica del ISDEM, dar por aprobada la enmienda por falta de nombramiento a las Comisiones Especiales del Consejo Directivo, ya que por un error involuntario no se agendo oportunamente; b) delegar a la Gerente Financiera, el Licenciado Miguel Ruano, la Licenciada Teodora Umanzor y el Licenciado Rodolfo Valdez, para que presenten una propuesta técnica y jurídica para sustentar la enmienda, relacionada en el literal a) del presente Acuerdo”*. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien propuso que se integre el Licenciado Oscar Mauricio Vega, ya que es el Consejo Directivo quien debe acordar la conformación de la Comisión. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien propuso que se integre el Auditor Interno, legal y retirar a la Licenciada Teodora Umanzor. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la propuesta de enmienda y la conformación de la Comisión Técnica con los nombres propuesto por los señores y señoras Directoras, votando a favor la Licenciada Verónica Guadalupe

Herrera de Lucha, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y Enris Antonio Arias. Votando en contra el señor Director José Nelson Urías Roque, Carlos Alberto Ramos Rodríguez y Silvia Liceht Chavarría de González y José Adalberto Perdomo Beltrán. Intervino el Presidente del Consejo Directivo, quien manifestó que no hay acuerdo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que es un atropello a su derecho bien ganado. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que el punto ya fue sometido a votación, se entiende que no votaron porque no están de acuerdo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que es para evitar un desgaste al Consejo Directivo, porque ella va a demandar, considera que a quienes cometieron un delito si compete demandarlos en las instancias respectivas, ella no ha cometido un delito en venir a trabajar. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que el punto debe darse por cerrado para avanzar en la Agenda, no se puede revertir la votación. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien solicitó que se entregue una certificación del Acta. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo autorizar a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo entregar una copia certificada del Acta de ésta fecha y procedieron a designar a la Licenciada de Lucha, en las Comisiones Especiales de Asuntos Financieros y de Desarrollo Municipal. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Designar a la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, en las Comisiones Especiales de Asuntos Financieros y de Desarrollo Municipal, a partir de esta fecha. Quedando integradas de la siguiente manera: **Comisión de Asuntos Financieros:** Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciado Salvador Escobar, Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, el señor Director José Nelson Urías Roque y Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha. **Comisión de Desarrollo Municipal:** el señor Director Enris Antonio Arias, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, Licenciado Salvador Escobar, el señor Director José Nelson Urías Roque, Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha. Y entregar el Acta certificada solicitada por la Licenciada Verónica de Lucha. **9 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ONCE ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$651,848.35; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$250,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE LA UNIÓN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$250,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$484,379.47; 5) A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VICENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ACCOVI, DE R. L., POR UN MONTO DE \$800,000.00; 6) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00; 7) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$526,973.83; 8) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$425,000.00; 9) A FAVOR DEL BANCO DE COOPERACIÓN FINANCIERA DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$250,000.00; 10) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 11) A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SANTA ANA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$75,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de La Unión, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$651,848.35, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,408.89, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 18 Acta número 71, de fecha 5 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$651,848.35. Comisión: 1.50% - \$9,777.73.

Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$54.32 y una última por un valor de \$54.45. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de La Unión, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$250,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,841.49, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 9, Acta número 71, de fecha 5 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$250,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,750.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$20.83 y una última por un valor de \$21.43. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de La Unión, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de La Unión, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$250,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de La Unión S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,841.49, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de La Unión, S. C. de R. L. de C.V., por medio de Acuerdo número 10, Acta número 71, de fecha 5 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo. **Monto: \$250,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,750.00. Descuento mensual de comisión:** del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$20.83 y una última por un valor de \$21.43. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de La Unión, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito Metropolitana, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$484,379.47, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito Metropolitana, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,505.44, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito Metropolitana, S. C. de R. L. de C.V., por medio Acuerdo número 17, Acta número 71, de fecha 5 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$484,379.47. Comisión: 1.50% - \$7,265.69. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$40.36 y una última por un valor de \$41.25. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CINCO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Aceptar expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de La Unión, departamento de La Unión, a favor de la Asociación

Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de Responsabilidad Limitada (ACCOVI), de R. L., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$800,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de Responsabilidad Limitada (ACCOVI), de R. L., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,596.84, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de Responsabilidad Limitada (ACCOVI), de R. L., por medio del Acuerdo número 12, Acta número 71, de fecha 5 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$800,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,000.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$66.67 y una última por un valor de \$66.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **SEIS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de La Unión, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$800,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Sebastián, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,597.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 15, Acta número 71, de fecha 5 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$800,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,000.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$66.67 y una última por un valor de \$66.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **SIETE** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de La Unión, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$526,973.83, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese Municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,662.89, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 16, Acta número 71, de fecha 5 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$526, 973.83. Comisión: 1.50% - \$7,904.61. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$43.91 y una última de \$44.72. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **OCHO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Aceptar expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de La Unión, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$425,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,567.07, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento

de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 14, Acta número 71, de fecha 5 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$425,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,375.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$35.42 y una última por un valor de \$34.82. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **NUEVE** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Aceptar expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de La Unión, departamento de La Unión, a favor del Banco de Cooperación Financiera de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$250,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco de Cooperación Financiera de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,841.49, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Cooperación Financiera de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 8, Acta número 71, de fecha 5 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$250,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,750.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$20.83 y una última por un valor de \$21.43. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DIEZ** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de La Unión, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,298.42, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 13, Acta número 71, de fecha 5 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última de \$33.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **ONCE** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de La Unión, departamento de La Unión, a favor del Primer Banco de los Trabajadores de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$75,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Primer Banco de los Trabajadores de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$805.95, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de los Trabajadores de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 11, Acta número 71, de fecha 5 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita que la comisión de ISDEM, sea descontada durante la vigencia del préstamo. Monto: \$75,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,125.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$6.25. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de

Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **10 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$3, 000,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$3'000,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$63,446.31, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo número 18/31/10/13, Acta número 42, de fecha 31 de octubre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada de la transferencia del FODES, la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo. Monto: \$3'000,000.00. Comisión: 1.50% - \$45,000.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$750.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal.

11 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$3, 142,570.00: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$3,142,570.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$66,770.33, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo número 6, de fecha 15 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$3,142,570.00. Comisión: 1.50% - \$47,138.55. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 59 cuotas por un valor de \$785.64 y una última de \$785.79. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal.

12 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Morazán, departamento de Chalatenango, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Primer Banco de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales,

vencidas y sucesivas por un valor de \$7,206.01, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 25, de fecha 18 de noviembre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada de la transferencia del FODES, la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$50.00. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto la OIDP otorgada por medio del Acta número 128, Acuerdo número III, Literales E, de fecha 26 de octubre de 2011, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. por un monto de \$250,000.00, el cual será cancelada en su totalidad. **13 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN AGUSTÍN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$230,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE BERLÍN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$120,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Agustín, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$230,000.00, para un plazo de 18 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Agustín, S. C. de R. L. de C.V., 17 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$13,813.13, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Agustín, S. C. de R. L. de C.V., por medio Acuerdo número VII, Acta número 44, de fecha 20 de noviembre de 2013, la municipalidad ha considerado como parte de las deudas a cancelar, el monto total de la comisión, por lo que la municipalidad emitirá cheque a favor del ISDEM, por un monto de \$5,250.00. Monto: \$230,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,450.00. Se emitirá cheque por el total de la comisión, a nombre del ISDEM. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de crédito de Berlín, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$120,000.00, para un plazo de 18 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague la Caja de crédito de Berlín, S. C. de R. L. de C.V., 17 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,206.85, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de crédito de Berlín, S. C. de R. L. de C.V., las deudas a cancelar, el monto total de la comisión, por lo que la Municipalidad emitirá cheque a favor del ISDEM, por un monto de \$5,250.00. Monto: \$120,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,800.00. Se emitirá cheque por el total de la comisión, a nombre del ISDEM. **14 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CATORCE ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ILOPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$243,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 4) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SAN MIGUEL, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$450,000.00; 5) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$425,000.00; 6) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 7) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE**

\$350,000.00; 8) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN JUAN OPICO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$140,000.00; 9) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00; 10) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$650,000.00; 11) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 12) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$420,000.00; 13) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ATIQUIZAYA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$193,000.00; 14) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$429,000.00: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, a favor de la Caja de Crédito de Ahuachapan, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$243,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ahuachapan, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,762.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ahuachapan, S. C. de R. L. de C.V., por medio de Acuerdo número 1 Acta número 43, de fecha 5 de noviembre de 2013, la municipalidad ha considerado dentro de los destinos el pago de la Comisión al ISDEM, mediante cheque que emitirá el Bancomi y la Caja de Crédito de Sonsonate. Monto: \$243,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,645.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Aceptar expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,547.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 1 Acta número 43, de fecha 5 de noviembre de 2013, la municipalidad ha considerado dentro de los destinos el pago de la Comisión al ISDEM, mediante cheque que emitirá el Bancomi y la Caja de Crédito de Sonsonate. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Aceptar expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, a favor de la Caja de Crédito Metropolitana, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Metropolitana, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,682.98, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito Metropolitana, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 1 Acta número 43, de fecha 5 de noviembre de 2013, la

municipalidad ha considerado dentro de los destinos el pago de la Comisión al ISDEM, mediante cheque que emitirá el Bancomi y la Caja de Crédito de Sonsonate. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Aceptación de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, a favor del Banco de los Trabajadores de San Miguel, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$450,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco de los Trabajadores de San Miguel, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,114.69, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de los Trabajadores de San Miguel, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 1 Acta número 43, de fecha 5 de noviembre de 2013, la municipalidad ha considerado dentro de los destinos el pago de la Comisión al ISDEM, mediante cheque que emitirá el Bancomi y la Caja de Crédito de Sonsonate. Monto: \$450,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,750.00. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco de los Trabajadores de San Miguel, S. C. de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio del Acta número 20, Punto 10, de fecha 9 de mayo 2013, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de \$778,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **CINCO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$425,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,831.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 1 Acta número 43, de fecha 5 de noviembre de 2013, la municipalidad ha considerado dentro de los destinos el pago de la Comisión al ISDEM, mediante cheque que emitirá el Bancomi y la Caja de Crédito de Sonsonate. Monto: \$425,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,375.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **SEIS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, a favor del Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,683.05, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 1 Acta número 43, de fecha 5 de noviembre de 2013, la municipalidad ha considerado dentro de los destinos el pago de la Comisión al ISDEM, mediante cheque que emitirá el Bancomi y la Caja de Crédito de Sonsonate. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de

Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **SIETE** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$350,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,978.09, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 1 Acta número 43, de fecha 5 de noviembre de 2013, la municipalidad ha considerado dentro de los destinos el pago de la Comisión al ISDEM, mediante cheque que emitirá el Bancomi y la Caja de Crédito de Sonsonate. Monto: \$350,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,250.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **OCHO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, a favor de la Caja de Crédito de San Juan Opico, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$140,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Juan Opico, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,592.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Juan Opico, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 1 Acta número 43, de fecha 5 de noviembre de 2013, la municipalidad ha considerado dentro de los destinos el pago de la Comisión al ISDEM, mediante cheque que emitirá el Bancomi y la Caja de Crédito de Sonsonate. Monto: \$140,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,100.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **NUEVE** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$800,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,093.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 1 Acta número 43, de fecha 5 de noviembre de 2013, la municipalidad ha considerado dentro de los destinos el pago de la Comisión al ISDEM, mediante cheque que emitirá el Bancomi y la Caja de Crédito de Sonsonate. Monto: \$800,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,000.00. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S. C. de R. L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio del Acta número 20, Punto 10, de fecha 09 de mayo 2013, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por un monto de \$778,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **DIEZ** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$650,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia

mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Sebastián, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,388.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 1 Acta número 43, de fecha 5 de noviembre de 2013, la municipalidad ha considerado dentro de los destinos el pago de la Comisión al ISDEM, mediante cheque que emitirá el Bancomi y la Caja de Crédito de Sonsonate. Monto: \$650,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,750.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **ONCE** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,682.98, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 1 Acta número 43, de fecha 5 de noviembre de 2013, la municipalidad ha considerado dentro de los destinos el pago de la Comisión al ISDEM, mediante cheque que emitirá el Bancomi y la Caja de Crédito de Sonsonate. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOCE** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$420,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,774.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 1 Acta número 43, de fecha 5 de noviembre de 2013, la municipalidad ha considerado dentro de los destinos el pago de la Comisión al ISDEM, mediante cheque que emitirá el Bancomi y la Caja de Crédito de Sonsonate. Monto: \$420,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,300.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRECE** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, a favor de la Caja de Crédito de Atiquizaya, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$193,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Atiquizaya, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,194.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Atiquizaya, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 1 Acta número 43, de fecha 5 de noviembre de 2013, la municipalidad ha considerado dentro de los destinos el pago de la Comisión al ISDEM, mediante cheque que emitirá el Bancomi y la Caja de Crédito de Sonsonate. Monto: \$193,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,895.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del

Concejo Municipal. **CATORCE** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$429,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,876.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 1 Acta número 43, de fecha 5 de noviembre de 2013, la municipalidad ha considerado dentro de los destinos el pago de la Comisión al ISDEM, mediante cheque que emitirá el Bancomi y la Caja de Crédito de Sonsonate. Monto: \$429,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,435.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **15 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUILLO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$274,560.47; 2) A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SANTA ANA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$75,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Lolotiquillo, departamento de Morazán, a favor del Caja de Crédito de San Sebastián, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$274,560.47, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a Caja de Crédito de San Sebastián, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,295.19, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 4, Acta número 23, de fecha 30 de octubre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$274,560.47. Comisión: 1.50% - \$4,118.41. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$22.88 y una última de \$22.89. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Lolotiquillo, departamento de Morazán, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$75,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Primer Banco de Los Trabajadores de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$900.13, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 5, Acta número 23, de fecha 30 de octubre de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$75,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,125.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$6.25. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **16 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ÓRDENES**

IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, 1) A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SANTA ANA, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$75,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$142,348.32: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa María, departamento de Usulután, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$75,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Primer Banco de Los Trabajadores de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$900.13, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores de Santa Ana, S. C. de R. L. de C.V por medio del Acuerdo número 32, Acta número 22, de fecha 30 de octubre de 2013, la municipalidad ha considerado como parte de las deudas a cancelar, el monto total de la comisión, por lo que la emitirá un cheque por un monto de \$3,099.72 por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C.V. y la diferencia será cancelada en efectivo por un monto de \$160.50 para un total de comisión de los dos préstamos de \$3,260.22. Monto: \$75,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,125.00. Se emitirá cheque por el total de la comisión, a nombre del ISDEM. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa María, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$142,348.32, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,708.42, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 32, Acta número 22, de fecha 30 de octubre de 2013, la municipalidad ha considerado como parte de las deudas a cancelar, el monto total de la comisión, por lo que la emitirá un cheque por un monto de \$3,099.72 por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C.V. y la diferencia será cancelada en efectivo por un monto de \$160.50 para un total de comisión de los dos préstamos de \$3,260.22. Monto: \$142,348.32. Comisión: 1.50% - \$2,135.22. Se emitirá cheque por el total de la comisión, a nombre del ISDEM. **17 - PUNTOS VARIOS:**

LITERAL A) PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (PFGL): Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien manifestó que en virtud del tiempo, propone discutir este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **LITERAL B) ESPECIES MUNICIPALES:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso que este punto se incluya en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo, en vista que el Licenciado Salvador Escobar solicitó permiso para retirarse de la sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **LITERAL C) PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN Y HORARIO DE DESARROLLO DE COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y HORARIO DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO:** Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que junto con la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, se discutió sobre la conformación de las Comisiones Especiales y se ha elaborado una propuesta de cambio en el horario de desarrollo de las Comisiones Especiales y de la sesión de Consejo Directivo, que las primeras comisiones se desarrollen de 8:00 a 9:00 a.m. y las segundas de 9:15 a 10:15 a.m., iniciando la sesión de Consejo Directivo a las 10:30 para finalizar como máximo a las dos de la tarde; se propone la siguiente reestructuración de las Comisiones Especiales: **Comisión de Asuntos Interinstitucionales** integrada por:

Silvia Chavarría de González, Gracia María Rusconi, Carlos Ramos Rodríguez, José Antonio Hernández, Jorge Ramos Macal, Salvador Escobar y Verónica de Lucha, en vista que ambos son los representantes de Cancillería. **Comisión de Desarrollo Municipal:** Lorenzo Saúl Rivas, Gracia María Rusconi, Jesús Benjamín Bran, Salvador Escobar, Miguel Sáenz Varela, José Nelson Urías y José Adalberto Perdomo. **Comisión de Asuntos Financieros:** Jorge Ramos Macal, Silvia Liceht Chavarría, José Nelson Urías, Enris Arias, Jesús Benjamín Bran, José Adalberto Perdomo y Lorenzo Saúl Rivas. **Comisión de Asuntos Legales:** Verónica de Lucha, Carlos Ramos Rodríguez, Alberto Estupinian Ramírez, Antonio Hernández Rodríguez, Enris Arias y Miguel Sáenz Varela, se ha incluido al Doctor Sáenz, en esta comisión porque se requiere el acercamiento con la Asamblea Legislativa; si se tiene alguna observación se puede proponer respecto a su preferencia y aclaró que la propuesta no se ha presentado con el afán de molestar, sino de mejorar la institución, se propone que la señora Directora Gracia María Rusconi se integre a la Comisión de Desarrollo Municipal porque hace trabajo de campo, el señor Saúl Rivas, es un ex asesor de la institución, el Doctor Sáenz, porque pertenece a la parte municipal tiene relación con otros alcaldes, el Alcalde Adalberto Perdomo y el Licenciado Salvador Escobar, ya que conocen el trabajo de las municipalidades y su persona porque ha sido asesor municipal, se entrega la propuesta al señor Presidente Enris Arias. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que es bueno cuando se hace el esfuerzo de aportar; en el caso las comisiones considera que es voluntario decidir cual comisión desean integrar, él no desea estar en la Comisión de Asuntos Legales, prefiere continuar en la Comisión de Desarrollo Municipal y Asuntos Financieros. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos, quien manifestó que se han presentado dos propuestas, la primera en la relación al horario que no presenta dificultad, algunos Directores tienen dificultad para regresar, él está de acuerdo en integrarse a la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y se mantendrá en la de Asuntos Legales. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó estar de acuerdo con lo planteado por el Arquitecto Bran, en el sentido de trasladarse a la Comisión de Asuntos Interinstitucionales, ya que representa a Cancillería, el contacto lo haría con el Licenciado Mario García, pero no está de acuerdo en retirarse de la Comisión de Asuntos Financieros. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que la propuesta de integrar él y la señora Directora Gracia María Rusconi, la Comisión de Desarrollo Municipal, no es con énfasis de perjudicar, es para poder dinamizar y no dejar solo al Gerente de Desarrollo Municipal. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que no tiene ningún problema con retirarse de la Comisión de Asuntos Financieros e integrarse a la de Asuntos Legales, sin embargo desea mantenerse en la Comisión de Desarrollo Municipal. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se debe tomar en cuenta el número de miembros del Consejo Directivo en relación al quórum y los horarios. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que todos los Directores y Directoras están de acuerdo con la propuesta de los horarios, por lo que propuso que se delegue al Gerente General, que elabore una propuesta de conformación de las Comisiones Especiales, tomando en cuenta las preferencias que se han expresado y que se presente en la próxima sesión de Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Delegar al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, elabore y presente en la próxima sesión de Consejo Directivo una propuesta de conformación de las Comisiones Especiales del Consejo Directivo, en base a lo expresado por los Directores y Directoras. **18 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes 06 de diciembre de 2013, en el Salón de Sesiones de Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, se incorporó a la sesión a las doce horas y treinta minutos, durante el desarrollo del punto tres de la Agenda. **II)** Que el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y treinta minutos, durante el desarrollo del punto cinco de la Agenda, debido a que su municipio se encuentra celebrando sus fiestas patronales y tiene compromisos. **III)** Que el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las quince horas y cinco minutos, durante el desarrollo del punto ocho de la Agenda. **IV)** Que el Licenciado Salvador Escobar, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las quince horas y cuarenta minutos, previo al desarrollo de los puntos varios de la Agenda. **V)** Que el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las quince horas, previo al desarrollo del punto ocho de la Agenda, no obstante el punto vario solicitado por su persona fue discutido antes de su retirada. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas, se da por terminada la presente Acta, la cual ratificamos y firmamos.

